

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45258 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 904/2019-4, con NIG 4109142120190066202 por auto de 13/11/20 se ha declarado en concurso al deudor MOTION TEAM CONCRETIA, S.L., CIF B91517169, con domicilio en CL. Astronomía- Polig. Empres. Nuevo Torneo, Torre 2.ª-Mod. 12 1 41015 Sevilla

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido ARTICULO 27 LEY CONCURSAL, S.L.P., CIF: B90038522 con domicilio postal: c/ Balbino Marrón- Edificio Viapol 1.ª planta, oficinas 14-15 de Sevilla y dirección electrónica.: motionteam@articulo27.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 30 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200060708-1